

**PROVEIDO N° 036-2020-MPHCO/GAT**

**A** : Abog. Baltazar Vara Berrospi  
**GERENTE DE SECRETARIA GENERAL**

**ASUNTO** : Solicito publicación de resoluciones gerenciales.

**REF.** : Informe N° 13-2020-MPHCO/GAT/APR/CXVG.

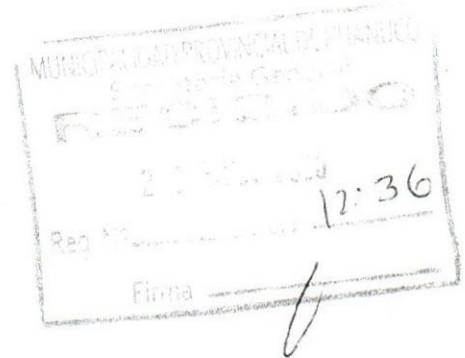
**FECHA** : Huánuco, 29 de diciembre de 2020

Por medio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito al documento de la referencia solicito que a través del área de informática se publique 3 Resoluciones Gerenciales las cuales no se pudo notificar a los administrados por los motivos expuestos en el documento de la referencia. Se adjunta el Informe N° 13-2020-MPHCO-GAT/APR/CXVG.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
CPC Alberto Luis Salvador Rojas  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



C.c:  
Archivo  
GAT/ALSR

"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 13 -2020-MPHCO/GAT/APR/CXVG.

A : CPC. ALBERTO LUIS SALVADOR ROJAS  
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

ASUNTO : REMITO RESOLUCIONES GERENCIALES PARA SU PUBLICACION

FECHA : HUÁNUCO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Por el presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez dirigirme a su digno despacho, para informarle lo siguiente:

Que el área de proyección de resoluciones de la Gerencia de Administración Tributaria, tiene entre sus principales funciones la emisión de Resoluciones Gerenciales, las mismas que deberán ser notificadas a los recurrentes aprobando o desaprobando sus peticiones;

Por ende, a la fecha se tiene Resoluciones Gerenciales, las mismas que fueron materia de notificación por el personal notificador, sin embargo, la diligencia no cumplió su propósito por cuanto:

- a) La dirección del recurrente no es la que indica en la solicitud
- b) No se le encontró al recurrente en el domicilio fiscal en las tres oportunidades que fue el notificador, pese a haber dejado un aviso.
- c) El recurrente no se acercó a la Municipalidad Provincial de Huánuco a hacer las averiguaciones de la solicitud presentada.

De acuerdo a lo establecido en el Código Tributario en su Art.104° FORMAS DE NOTIFICACION, la Ley de Procedimiento Administrativo General en su Art. 20° MODALIDADES DE NOTIFICACION y demás normas vigentes, es que remito a su despacho las resoluciones Gerenciales en original conjuntamente con todos sus actuados, a fin de que las mismas seas publicadas en el diario de mayor circulación de nuestra localidad con la única finalidad de hacer de conocimiento a los contribuyentes y evitar posteriores reclamos.

Las referidas Resoluciones Gerenciales luego de ser publicadas deberán ser registradas en el sistema y remitir a la Sub Gerencia de Tributación para ser resguardadas en el file de cada contribuyente.

Es cuanto informo para los fines a que hubiere lugar.

Atentamente,



Abg. Claudia Ximena Villaorduña Garay  
Área De Proyección De Resoluciones  
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

12:31 pm

**"Año de la Universalización de la Salud"**

Adjunto:

Cuadro de 03 resoluciones Gerenciales para su fin, con sus respectivos expedientes.

ADJUNTO 04 RESOLUCIONES GERENCIALES (2020) CON SUS RESPECTIVAS ACTAS DE NOTOFOCACION PARA SU PUBLICACION CON SUS RESPECTIVOS EXPEDIENTES:

**PUBLICACION DE RESOLUCIONES GERENCIALES EMITIDAS A CONTRIBUYENTES**

N°	EXPEDIENTE	RESOLUCION GERENCIAL		CONTRIBUYENTE	PARTE RESOLUTIVA
		N°	FECHA		
1	201905441	114-2020	27/02/2020	SERNA BERROSPI SANTIAGA	ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud expresada en expediente N° 201905441 de fecha 18 de febrero del 2019 <b>DAR BAJA EL CODIGO DE CONTRIBUYENTE N° 37205</b> desde el año 2015 a la fecha perteneciente al señor <b>HECTOR DAVID SAAVEDRA SERNA</b> , del predio ubicado en Canchan de la Parcela 02-Pucuchinche-Huanuco, por los considerandos expuestos en la presente. <b>ARTICULO 2°.- DEJESE SIN FECTO</b> la DDJJ de Autovalúo N° 18024 de los años 2015 al 2020 de fecha 30/03/2015 presentado por señor <b>HECTOR DAVID SAAVEDRA SERNA</b> . Por los fundamentos expuestos en la presente.
2	202009593	298-2020	31/08/2020	VARA RAMIREZ FELIX	ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de prescripción de deuda de <b>Impuesto Predial de los años 2011,2012,2013</b> , de los predios detallados en los considerandos, presentado por el señor <b>VARA RAMIREZ, FELIX</b> , con expediente N° 202009593, con domicilio Caserío de Pucuchinche-Huánuco, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente.
3	201945827	151-2020	13/03/2020	BERROSPI FERNANDEZ WALTER GUILMAN	ARTICULO 1°.- DECLARAR ABANDONO DE LA SOLICITUD expresada en Expediente N° <b>201945827</b> de fecha 04 de diciembre del 2019, solicitada el señor <b>BERROSPI FERNANDEZ, WALTER GUILMAN</b> , por los fundamentos expuestos en la presente.